Doctor
FERNANDO BAENA VILLAREAL
Alcalde Municipal encargado
La Tebaida, Quindío

ASUNTO: **INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Yo, JORGE ALBERTO RINCÓN MARTINEZ, secretario de infraestructura municipal, presento ante usted, el informe de verificación de idoneidad y experiencia en cumplimiento de las condiciones establecidas para ofertar al municipio de la Tebaida los servicios de apoyo a la gestión y que son presentados por el señor **JUAN CARLOS AVENDAÑO ARBOLEDA** dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto es **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN, CUIDADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES O EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO" y en el cual se solicita vincular una persona natural con perfil en personal de conservación, con experiencia en el sector público o privado de seis (06) meses, relacionada a las actividades inmersas en el estudio previo para satisfacer con éxito la demanda de la Entidad y por ser un contrato de prestación de servicios cuyas actividades son de conservación no se requiere certificar estudios. Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente.

CONDICIONES MÍNIMAS	DE LA INVITACIÓN.	ACREDITADAS POR EL OFERENTE	CUMPLE SI - NO
Estudios (si los requiere)	Requiere Acreditar Estudios: SI: ___ NO: _X__ Cuales:	N/A	SI
Experiencia General y/o relacionada	Debe acreditar seis (06) meses de experiencia. general y/o especifica. ¿General? X ¿Profesional? ¿Relacionada? ¿Laboral? ¿Especifica? X ¿Y qué tiempo? – 3 MESES	Quien expide la Certificación: LUISA MARIA VALENCIA CARDONA, directora de servicios administrativos alcaldía La Tebaida Quindío; quien, mediante certificación, relaciona los contratos suscritos con la entidad, relacionados así. CPSAG-060 del dieciocho (18) de enero de 2022 al treinta y uno (31) de julio de 2022. CPSAG-412 del cinco (05) de agosto de 2022 al cuatro (04) de noviembre de 2022. CPSAG-615 del dieciséis (16) de noviembre de 2022 al 31 de diciembre del 2022. CPSAG-053 del dieciséis (16) de enero de 2023 al veintiséis (26) de abril de 2023. CPSAG-626 del doce (12) de septiembre de 2023 al once (11) de noviembre del 2023. CPSAG-777 del veinticuatro (24) de noviembre de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre del 2023. Días total certificados: 502 días.	SI

VALOR OFERTADO: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.850.000), incluido impuestos.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf.